



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1174.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GTCI".

Asunción, 8 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 460/17 del 17 de octubre del año en curso, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 14 y 15 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la "V Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional GTCI". La organización cubrirá los gastos de alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 52/2017 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el artículo 6 punto 1).... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y del 30% del viático correspondiente al destino, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de **Gs. 1.877.242** (Guaraníes un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos), equivalente al **30%** de los viáticos, a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 14 y 15 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la "V Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional GTCI".

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1174.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GTCI”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____